GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

12

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0204/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-00092-2020 de fecha 26 de febrero de 2020, signado por la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0755/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00012985
FECHA: 2/03/20
HORA: 11:50 hrs
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1126/0879
Lic. Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LPM/L

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2020

204

Oficio No. DGSPAEM-00092-2020

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00051.1/2020** dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado con el similar **MDPRSA/CSP/0755/2020**, emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SM/SST/DGLyOTV/T/0244/2020,** signado por el Director Operativo de Transporte Público Individual, adscrito a esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES.
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

C.c.c.e.p.-Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx

En atención definitiva al volante 0586/20

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2 8 FEB. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 11:40

NKAV

Álvaro Obregón No. 269.
Piso 10, col Roma de la Ciudad de México,
C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc.

1026/20

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIONES DE TRANSPORTE VEHICULAR

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México a 18 de febrero de 2020
Oficio: SM/SST/DGLyOTV/T/0244/2020

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
RECIBIDO
25 FEB 2020
OFICINA DEL SECRETARIO
Nombre: 1:17 pm

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTO ESTRATÉGICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PRESENTE

Por este medio y en atención a su oficio número DGSPAEM-00056-2020, mediante el cual hace del conocimiento el oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00051.1/2020, para atender el Punto de Acuerdo enviado por el Congreso Local, mediante el similar MDPRSA/CSP/0755/2020, el cual exhorta: "Único. Se solicita a la Alcaldía Azcapotzalco y a la Secretaría de Movilidad que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, doten del equipo y las instalaciones suficientes a efecto de instalar un sitio de bicitaxis en las inmediaciones de la estación Aquiles Serdán de la línea 7 del Sistema Colectivo Metro", al respecto le informo:

Corresponde a la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, de esta Secretaría de Movilidad, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 193 fracción XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, de "Fomentar, ordenar y regular el desarrollo del servicio de transporte de pasajeros público individual y ciclotaxis, así como la infraestructura y equipamiento auxiliar del Servicio, en la Ciudad de México"; **si bien es facultad de esta Secretaría, actualmente no se tiene previsto la autorización de ningún sitio o base para operar el servicio de transporte de pasajeros en ciclotaxis, en la Alcaldía Azcapotzalco.**

Así mismo le comento, esta Unidad Administrativa está llevando a cabo un proceso de diagnóstico y análisis, para el mejoramiento y ordenamiento del servicio de transporte de pasajeros en "Ciclotaxis" en la Ciudad de México, para brindar un servicio de calidad, eficiente y seguro.

Por consiguiente, la Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Control de Ciclotaxis adscrita a esta Dirección, está trabajando en un "Plan de Ordenamiento" de manera conjunta con la Alcaldía. Es así que se ha solicitado a los representantes legales de las asociaciones y operadores de las unidades que implementen las siguientes medidas:

- Circular solo por vías secundarias, tal y como se establece en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.
- Los operadores deberán cumplir con medidas mínimas de seguridad e higiene.
- Los operadores deberán tener Licencia de Conducir de la Ciudad de México.
- Portación y uso de casco obligatorio.
- Se establecerá una imagen de personalidad de los operadores, preferentemente sin gorra y sin lentes oscuros.

- El límite de velocidad en las unidades de transporte deberá ser máxima de 25Kms./Hr.
- Se garantizará la seguridad de los pasajeros con una póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros.
- Todas las unidades que presten el servicio de transporte de pasajeros deberán tener completa visibilidad al interior.
- Deberán de rotular números telefónicos para quejas y denuncias.
- Las calandrias no deberán estar cubiertas con material oscuro o negro, deben de permitir la visibilidad al interior.
- Deberán llevar luces de color blancas en el interior de la calandria.

Finalmente en coordinación con la Alcaldía se reubicarán las bases o sitios que actualmente operan, en caso que se esté obstruyendo la vía pública, para permitir el libre tránsito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. CIRILO GARCÍA LUNA
DIRECTOR OPERATIVO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL

Encargado para suplir por ausencia del Director General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, con fundamento en lo que disponen los articulos 1, 2, 16 fracción XI, 18 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1, 3 fracciones I y II, 7 fracción XI, inciso A) numeral 2, 19 fracción V, 36, 193 y 236 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y de conformidad con la designación conferida mediante oficio número SM/SST/0186/2020 del 14 de febrero de 2020, signado por el Subsecretario del Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

C. c. p. Mtro. Blando Alan Flores Perez.- Subsecretario del Transporte.- Para su conocimiento.
Dirección General de Licencias y operación del Transporte.- Para su conocimiento.
Mtro. Cirilo Garcia Luna.- Director Operativo del Transporte Público Individual.- Para su conocimiento.
José Ángel Rodríguez Zamora.- Subdirector de Permisos y Concesiones.- Para su conocimiento.
Lic. María Guadalupe Lachino Salinas.- J. U. D. de Registro y Control de Ciclotaxis.- Para su conocimiento.

La información que se remite tiene carácter confidencial, por lo que solicitamos que se adopten las medidas necesarias a efecto de que sean debidamente protegidos los datos de la persona agraviada, lo anterior con fundamento en los artículos 6 apartado A fracción II, 7, inciso E, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 3, 5, 9, 10, 11, 13, 16 Fracciones I, II y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes Públicos deben de garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, perdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su indebida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su artículo 41 VII, IX y XIII.

En atención al oficio DGSPAEM-00066-2020
CGL/JAPZ/MGLS/vlmh